

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ACORDADA N° 69/2002**

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **22 días del mes de agosto del año dos mil dos**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Superior Tribunal por Ac.nro.68/02-STJ- dispuso en su punto 2do. parte resolutive asignar transitoriamente y con exclusividad hasta el 30 de noviembre de 2002 en carácter de Secretario Subrogante del Tribunal de Juicio del expte. 144-97-97 de la CAMARA DEL CRIMEN DE VIEDMA a la Dra. PATRICIA FALCA, cuyas funciones en el JUZGADO CORRECCIONAL NRO.6 de esta Capital serán a su vez subrogadas por el Dr. FAVIO IGOLDI, sin perjuicio de la eventual propuesta de la Sra. Juez en lo Correccional de sustituir esa subrogancia por la designación transitoria de un agente judicial con jerarquía de Funcionario de Ley para esas funciones.

Que por oficio de fecha 21-8-02 los Dres. Ernesto J.F. RODRIGUEZ, Fermín DONATE y Jorge BUSTAMANTE, solicitan que sea asignado transitoriamente y con exclusividad en carácter de Secretario Subrogante del Tribunal de juicio del expte. nro. 144-97-97 el Dr. Favio IGOLDI, a cargo de la Secretaría nro. 4 del Juzgado de Instrucción nro. 2, cubriendo la subrogancia del mismo el Dr. Marcelo CHIRONI, dejándose por ende sin efecto la designación de la Dra. Patricia FALCA para idéntica función, prestando conformidad con dicha asignación del Titular del Juzgado nro. 2.

Que este Superior Tribunal considera conveniente acceder a lo solicitado, correspondiendo en consecuencia modificar el punto 2do. parte resolutive de la Acordada nro. 68/02-STJ de fecha 20/08/02.

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) MODIFICAR el punto 2do. parte resolutive de la Acordada nro. 68/02-STJ de fecha 21-8-02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ASIGNAR transitoriamente y con exclusividad hasta el 30 de noviembre de 2002 en carácter de Secretario Subrogante del Tribunal de Juicio del expte. 144-97-97 de la CÁMARA DEL CRIMEN DE VIEDMA al Dr. Favio Martín IGOLDI cubriendo la subrogancia del mismo el Dr. Marcelo CHIRONI, dejándose por ende sin efecto la designación de la Dra. Patricia FALCA para idéntica función”.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**FIRMADO:**

**LUTZ - Presidente subrogante STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.  
CERDERA - Secretario STJ.**